V CONGRESO IBEROAMERICANO DE VIOLENCIA ESCOLAR
conversar la cultura escolar para construir convivencia
Santiago de Chile - 12, 13 y 14 de Junio 2013

CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA POLÍTICA EDUCATIVA CHILENA ¿UNA FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN?

Francisca Toledo, Ignacio Leyton, Paola González, Pablo Valdivieso

Universidad de Chile

A nivel mundial, la Convivencia Escolar ha cobrado relevancia en las últimas décadas, situándola como un aspecto a considerar en la educación. Es así que el informe La Educación Encierra un Tesoro (Delors, 1996) señala que las bases de la educación deben constituirse en cuatro pilares fundamentales: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser y Aprender a vivir juntos. Este último pilar tiene relación con el convivir, es decir, con el saber que se deriva de la convivencia que se aprende desarrollando el respeto mutuo, la comprensión del otro, la valoración de la diversidad, la cooperación, el trabajo conjunto.

En Chile, la Convivencia Escolar se ha posicionado progresivamente en los últimos quince años, producto de tres hitos principalmente. El primer hito hace referencia a la organización del currículum en Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios en la década de los '90, y más explícitamente, en la distinción entre Objetivos Fundamentales Verticales (OFV) y Objetivos Fundamentales Transversales (OFT). El segundo refiere a la publicación de una Política de Convivencia Escolar a nivel nacional en el año 2002 y su actualización en el año 2011. Y por último, el tercer hito, corresponde a la incorporación de la Convivencia Escolar en el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación (SACGE). Lo anterior pone de manifiesto una preocupación por la temática de la convivencia desde distintos ejes en el ámbito político educativo.

Desde la política pública, la Convivencia Escolar es entendida como la base para la construcción de ciudadanía, y por lo mismo, se configura como un factor clave de bienestar social. Así, junto con la Convivencia Escolar, aparecen temáticas como la participación, el fortalecimiento de la comunidad educativa, la calidad del clima escolar y la construcción de un estado democrático, entre otros, trascendiendo al sistema educativo.

Es así que dada la relevancia que ha alcanzado la Convivencia Escolar en Chile, es importante analizar la política educativa sobre la temática, teniendo como eje el enfoque que ha prevalecido en su ejecución y cómo se ha insertado en el sistema educativo de nuestro país. De esta manera en esta ponencia se revisará y analizará la Convivencia Escolar desde la política pública y el desarrollo de diferentes iniciativas legislativas y programáticas respecto al tema, para posicionarse y analizar críticamente los ejes presentados y proponer reflexiones en torno a que la convivencia no es solo un medio que permite impulsar procesos de aprendizaje, sino que constituye un objetivo educativo en sí mismo, ya que es fundamental para la construcción de una sociedad democrática la promoción de sujetos críticos y reflexivos que puedan enfrentar conflictos desde una perspectiva comunitaria y de respeto. Para lo anterior, se abordará la conceptualización de Convivencia Escolar, la noción de conflicto y su importancia en la vida humana, las distintas leyes en el ámbito educativo, el marco curricular y la política de Convivencia Escolar (2002, 2011a).

A partir de la revisión y el análisis se pudo observar que la convivencia escolar se entiende como un conjunto de relaciones que pueden propiciar el desarrollo humano. A su vez, desde la política pública se refiere a la buena convivencia, hablando de la relación armoniosa que debe establecerse al interior del

sistema educativo, lo que le otorga una connotación valórica a la convivencia. De este modo, el concepto de convivencia escolar no es un concepto neutro, sino está cargado de valor y la sitúa como un fin que se quiere lograr. Por otra parte, al asumir que la convivencia escolar es una relación armoniosa, se tiende a eliminar el conflicto de las relaciones humanas, lo cual es esencial para el desarrollo humano. Por lo mismo es necesario posicionar el conflicto en la política pública como un hecho social fundamental en la dinámica de convivencia, siendo necesario quitar el cariz negativo que se le ha venido dando tanto implícita como explícitamente en nuestra sociedad actual.

Si bien desde la política pública se observa un interés creciente en la temática de la convivencia, en la práctica lo que prima en la escuela son los saberes disciplinares. De allí que la convivencia sea visualizada como un medio para el desarrollo de dichos saberes y no como una finalidad estratégica de la educación. Por ello, en la medida en que la convivencia escolar no se instale como un fin de la educación, no se avanzará en el logro de los propósitos del sistema educacional y en la construcción de un país participativo e inclusivo.

Referencias:

Brener, G. (2009). Violencias, escuelas y medios en tiempos de miedo ambiente. *Revista Espacios*, 40, 82-87.

Casas, L. (2008). *La convivencia escolar, componente indispensable del derecho a la educación (Estudio de Reglamentos Escolares).* UNICEF, Serie Reflexiones, Infancia y Adolescencia, 11.

Constitución Política de la República de Chile (1980). Congreso Nacional de la República de Chile Extraído el 15 de mayo de 2012 dehttp://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion_politica.pdf

Decreto Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a Establecimientos Educacionales (1998, 28 de noviembre). Congreso Nacional de la República de Chile Extraído el 15 de mayo de 2012 de http://bcn.cl/4u24

Delors, J. (1996). *La Educación Encierra un Tesoro, Informe de la Comisión de la UNESCO para la Educación del siglo XXI*. Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO

Gobierno de Cantabria (2008). *Orientaciones para la elaboración del plan de convivencia de los centros educativos*. Cantabria: Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.

Ley General de Educación (2009, 12 de Septiembre). Congreso Nacional de la República de Chile. Extraído el 12 de Junio de 2012 de http://bcn.cl/4roi

Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar (2011, 17 de Septiembre). Congreso Nacional de la República de Chile. Extraído el 12 de Junio de 2012 de http://bcn.cl/4uai

MINEDUC (2002). *Política de Convivencia Escolar de Chile*. Santiago: Unidad de Apoyo a la Transversalidad, MINEDUC.

MINEDUC (2002b). *Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica*. Santiago: Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.

MINEDUC (2009). *Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media*. Santiago: MINEDUC, Gobierno de Chile.

MINEDUC (2011a). *Actualización Política de Convivencia Escolar de Chile*. Santiago: Unidad de Transversalidad Educativa, MINEDUC.

MINEDUC (2011b). *Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar*. Santiago: Unidad de Transversalidad Educativa, MINEDUC.

MINEDUC (2012). *Bases Curriculares para la Educación Básica*. Santiago: Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.

Montero, M. (2010). Fortalecimiento de la ciudadanía y Transformación Social: Área de encuentro entre la Psicología Comuntaria. *Revista Psykhe, 19*(2), 51-63.

Organización de las Naciones Unidas (1999). *Examen de los Informes Presentados por los Estados con arreglo al Artículo 44 de la Convención*. Comité sobre los Derechos del Niño.

Ortega, P. (2001). Presentación. En Ortega, P. (Coord.), *Conflicto, violencia y Educación*. Actas del XX Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación. Murcia.